



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

Ref. Exptes. 0016173/2011 - 0041874/2018

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1592/2018 de fecha 11 de Diciembre de 2018 se designa el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Letras presentado por el **Licenciado Carlos Cangiano**, titulado según R.D. N° 790/2011 : ***"La prefijación de verbos de habla en español. Estudio morfológico descriptivo de la derivación, según el uso en la Argentina"***; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 18 de marzo de 2019 dando cumplimiento con lo establecido por el Artículo 20 del Reglamento de Doctorado (Resolución H.C.D N° 380/04);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral del **Licenciado Carlos Cangiano**, titulado según R.D. N° 790/2011: ***"La prefijación de verbos de habla en español. Estudio morfológico descriptivo de la derivación, según el uso en la Argentina"***

ARTICULO 2°: FIJAR el día **Lunes 20 de Mayo de 2019**, a las **10:00 horas**, en la Sala "Luly Horenstein" de Postgrado de esta Facultad, como fecha y lugar para la defensa oral por parte del **Licenciado Carlos Cangiano**, de su trabajo de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 05 ABR 2019

RESOLUCION N°: 0231

ng

Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.



www.ffyh.unc.edu.ar

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.